

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafo segundo y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 9 fracción III, 53 fracción I, 59, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 17 y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se nombró al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), para el segundo año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

PRIMERO. ...

Dip.	Ramiro	Vivanco	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
...			...
...			...
...			...
...			...
...			...
...			...
...			...
...			...
...			...

La responsabilidad del Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, como Coordinador de su Grupo Parlamentario, será a partir del veintitrés de junio de dos mil veinte.

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO


C. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
DIP. SECRETARIA


C. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA